

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS.

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 2020, artículo 68, Numeral 4, artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.1, se procede a la aprobación de las garantías surgidas del **CONTRATO N° 279 DE 2026**, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEMPOEFFECTIVA S.A.S. RL: ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA , identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.010.182.685 de Bogotá.		NIT. 900.995.679-4	
OBJETO: ADQUIRIR CINTA ANTIDESLIZANTE DE SEGURIDAD, SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GUANTES INDUSTRIALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.			
Lote No. 1 Lote No. 3			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 14-44-101270520 ANEXO: 0		FECHA DE EXPEDICION: 28/08/2026	
ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 33.570.820.00	28/08/2026	28/12/2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 33.570.820.00	30/01/2026	28/06/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 8.392.705.00	30/01/2026	28/12/2029

La póliza allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, de las obligaciones del mencionado Contrato.

Se expide la presente acta, el dos (2) días del mes septiembre de 2026.



ALVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
 Subdirector Gestión Contractual (C)

Reviso: Oscar Alexander Morantes-Coordinador Grupo Contratos.
 Elaboró: Luis Armando Fajardo Martínez / Abogado Contratista / Grupo Contratos
 Fecha: 02-09-2026
 Archivo: Gesdoc. C:\Users\SUBCONTRACTUAL\Desktop